

nes. el Presidente provisional nombrado por la junta que, en este caso, tendrá la facultad de confirmar tales nombramientos, revocarlos y conferirlos de nuevo.

XV--- Inmediatamente que sea ocupado un Municipio por fuerzas revolucionarias de un modo permanente, se procederá por el jefe respectivo a convocar a elecciones municipales con arreglo a la ley, no debiendo ser electo Presidente Municipal un militar en funciones.

XVI--- A fin de que todos los ciudadanos mexicanos tengan participación en las elecciones de poderes generales y locales, dos meses antes de que se verifiquen las elecciones de Diputados y Senadores al Congreso General se dictará una amplia ley de amnistía para los delinquentes políticos. La responsabilidad criminal y civil que corresponda por los delitos del orden común que con pretextos políticos se han cometido, se exigirá a los responsables en los términos prevenidos por la ley.

XVII--- Mientras no se dicte la ley de amnistía, los individuos que hayan servido empleos de carácter político o desempeñado funciones públicas sirviendo al gobierno carrancista, en cualquiera de los ramos de la administración de los tres poderes o en el ramo municipal, durante el régimen de la llamada constitución de 17, no podrán servir empleo público sin la correspondiente rehabilitación, que se hará por el Ejecutivo Federal o por los de los Estados según el caso. Quedan exentos de este requisito los que se adhieran al presente plan antes de la ocupación de la ciudad de México, por las fuerzas revolucionarias. No podrán ser rehabilitados en ningún caso los llamados Diputados constituyentes y los que hubiesen fungido como ministros o subsecretarios de Carranza despues de declarada vigente la Constitución de 17.

XVIII--- El Presidente provisional nombrado por la junta de representantes no podrá durar en su encargo sino el tiempo estrictamente necesarios para que se verifiquen las elecciones de poderes, debiendo tener efecto las de diputados y senadores al Congreso de la Unión y Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, a más tardar, seis meses despues de que aquel funcionario haya tomado posesión.

XIX--- Para el pago de indemnizaciones por perjuicios sufridos durante la revolución, desde el año de 1910, se nombrará una comisión para la calificación y apreciación de esas reclamaciones; pero serán preferentes en el pago las deudas que se contraigan durante el actual período, por los jefes revolucionarios que operan contra el llamado gobierno de Venustiano Carranza.

... el Presidente provisional nombrado por la junta que, en este caso, tendrá la facultad de confirmar tales nombramientos, revocarlos y conferirlos de nuevo.

XV--- Inmediatamente que sea ocupado un Municipio por fuerzas revolucionarias de un modo permanente, se procederá por el jefe respectivo a convocar a elecciones municipales con arreglo a la ley, no debiendo ser electo Presidente Municipal un militar en funciones.

XVI--- A fin de que todos los ciudadanos mexicanos tengan participación en las elecciones de poderes generales y locales, dos meses antes de que se verifiquen las elecciones de Diputados y Senadores al Congreso General se dictará una amplia ley de amnistía para los delinquentes políticos. La responsabilidad criminal y civil que corresponda por los delitos del orden común que con pretextos políticos se han cometido, se exigirá a los responsables en los términos prevenidos por la ley.

XVII--- Mientras no se dicte la ley de amnistía, los individuos que hayan servido empleos de carácter político o desempeñado funciones públicas sirviendo al gobierno carrancista, en cualquiera de los ramos de la administración de los tres poderes o en el ramo municipal, durante el régimen de la llamada constitución de 17, no podrán servir empleo público sin la correspondiente rehabilitación, que se hará por el Ejecutivo Federal o por los de los Estados según el caso. Quedan exentos de este requisito los que se adhieran al presente plan antes de la ocupación de la ciudad de México, por las fuerzas revolucionarias. No podrán ser rehabilitados en ningún caso los llamados Diputados constituyentes y los que hubiesen fungido como ministros o subsecretarios de Carranza despues de declarada vigente la Constitución de 17.

XVIII--- El Presidente provisional nombrado por la junta de representantes no podrá durar en su encargo sino el tiempo estrictamente necesarios para que se verifiquen las elecciones de poderes, debiendo tener efecto las de diputados y senadores al Congreso de la Unión y Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, a más tardar, seis meses despues de que aquel funcionario haya tomado posesión.

XIX--- Para el pago de indemnizaciones por perjuicios sufridos durante la revolución, desde el año de 1910, se nombrará una comisión para la calificación y apreciación de esas reclamaciones; pero serán preferentes en el pago las deudas que se contraigan durante el actual período, por los jefes revolucionarios que operan contra el llamado gobierno de Venustiano Carranza.

Dr. Adolfo Cortez. Sr. Dr. Faustino Sanchez.
José Trinidad Cervantes, José M. García,
Párroco del Sagrario. Párroco de S. Sebastián.
Benjamin Solorio,
Párroco de Santa Ana y el Espíritu Santo.
Esteban G. Rebollo, Honorato Herrera.

Manuel Ant. Gómez

ENERGICA PROTESTA

Hace pocos días circuló en esta ciudad un impreso sin firma, en el que se dirigen groseros ultrajes a nuestro Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo Diocesano, sólo por haber desempeñado S. S. Ilma. uno de los más legítimos y sagrados deberes de su oficio: el apartar el lobo de su rebaño, mediante una advertencia pastoral.

No nos proponemos refutar la hoja mencionada, porque no merece los honores de la contestación; toda vez que consiste en un cúmulo de falsedades, imposturas y diatribas, nacidas todas de la ignorancia y mala fe de quien las dictó. En dicha hoja, por ejemplo, se arguye al Ilmo. Prelado de ignorante, porque llama errores funestos los del liberalismo; sin saber quien tal dice, que así han hablado los S. S. Pontífices al condenar y sabios autores al combatir esa perniciosa secta, que se ha infiltrado en todo orden de cosas y conocimientos humanos, con gravísimo daño de las almas.

Por el tenor de esta apreciación son todas las demás que se consignan en la hoja mencionada.

En vista de lo cual, los suscritos no podemos ni debemos mirar con indiferencia, que en el seno de una sociedad creyente e ilustrada, se vilipendie la persona augusta del representante de Jesucristo en esta Diócesis; él es nuestro Padre, Pastor y Maestro y como a tal lo veneramos, obedecemos y oímos, sin tolerar que cualquier ignorante en asuntos religiosos se atreva a enseñarle la manera de evangelizar a sus diocesanos; presunción tanto más ridícula, cuanto que el incógnito docto ignora hasta el respeto debido a la sociedad en que vive.

Por tanto, protestamos enérgicamente contra tales injurias, y lejos de sufrirlas en silencio con desleal cobardía, nos apresuramos a manifestar que nos honramos en hacer nuestra la causa de nuestro Ilmo. y Rmo. Prelado: hacemos nuestras sus palabras y conceptos emitidos en su Advertencia Pastoral, y enseñamos y sostenemos lo mismo que S. S. Ilma. enseña y sostiene en orden al funesto liberalismo y al horror con que debe mirársele, digan lo que quieran sus exaltados adeptos.

Finalmente, como fieles hijos de la Iglesia Romana, protestamos con toda nuestra alma contra los conceptos anticatólicos estampados tanto en la hoja de referencia, como en las de "EL GORRO FRIGIO," que se han estado publicando en estos días; y llamamos la atención de sus autores, para que cifiendo su conducta a las reglas más elementales de civilidad, no vuelvan a herir al dignísimo Pastor de esta Diócesis, ni a lastimar los sentimientos más justos y delicados de un pueblo tan católico y honrado como el de Querétaro, y tan digno de todo respeto.

Querétaro, Octubre 22 de 1912.

Cango. Lic. Manuel Reynoso,
Vicario General.

Cango. Dr. y Lic. Jesús M. Barbosa, Cargo. Ignacio Carrillo.
Provisor.

Cango. Daniel Frías. Cango. Pedro Vera. Pbro. Lic. José M. Arias.
Dr. Alberto Gorráez. Pbro. Lic. Faustino Sánchez.

José Trinidad Cervantes, José M. García,
Párroco del Sagrario. Párroco de S. Sebastián.

Benjamin Solorio,
Párroco de Santa Ana y el Espíritu Santo.

Esteban G. Rebollo, Honorato Herrera.

Manuel Ant. Gómez

Todos los que me conocen saben que no gusto de los preambulos implorantes ni de los exordios en cuyas mieles se diluya mi incompencia oratoria; creo que nadie debe ir a la tribuna si no está con vencido de su rectitud y de su verdad.

Hoy mi posición es difícil, casi imposible, llegaré hasta mi como un hábito de fuego las frases de Moheno, García Naranjo y García y Alba y la ~~mejor~~ ironía aguda Elorduy, aguda como un puñal damasqui no !No tengo tema que abordar!... Si este mitin hubiera sido preparado con más calma, si hubiera yo tenido el reposo que mi espíritu ambiciona, habría hecho ante el pueblo aquí reunido la tremenda requisitoria del nuevo régimen mostrando las llagas que lo consumen y descubriendo los cánceres que le corroen.

Hace cuatro años que los ciudadanos mexicanos leyeron con avidez un libro que ostentaba este sugestivo título: "La Sucesión Presidencial"; aquel libro que fué apocalíptico por las llamaradas de incendio que levantó, tenía esta dedicatoria: "A los Héroes de mi patria: á los periodistas..." ¡Quién había de pensar que esa dedicatoria, había de convertirse en la hedionda ~~matadanza~~ Bastilla en donde tienen reposo en estos tiempos los periodistas independientes! (Ovación) Todo fué un sarcasmo sangriento y trágico, se hablaba en aquel libro de todas nuestras dolencias y de la aparición de un santo ideal que encarnó en la bandera levantada por Pascual Orozco en Ciudad Guerrero. (Aplausos) En ella se condensaron todas nuestros dolores y nuestras lágrimas todas y fue por ello el oriflama vencedor en la contienda. ~~¿Qué decía aquel Plan, sencillo de suyo? Lo habéis oído innumerales veces...~~

Hace un año que fui á mi caro suelo natal, á Jalisco y allí en la guitarra un romancero anónimo en estrofas totas hablaba de Don Francisco I. Madero, y el campesino enrolaba en aquel nombre la redención del obrero de la Fábrica, y del trabajador infatigable de la

¡No vuestra insinuación dejad que co- ble, porque da una fugaz apariencia de seche una espiga en la mies de las in- misterio a la efigie de mi madre María tenciones de vuestra voluntariamente mor- y nosotros que la contemplamos, habitual- (La paloma del Espíritu Santo volaba sobre ambas cabezas humilladas...)
México, invierno de MCMXX.

ENERGICA PROTESTA

[Faint, mirrored text bleed-through from the reverse side of the page, including names like "García", "Madero", "Orozco", "Elorduy", "Moheno", "García Naranjo", "García y Alba", "Bastilla", "Ciudad Guerrero", "Francisco I. Madero", "Romancero", "Espiga", "Paloma", "Espíritu Santo", "MCMXX".]

[Handwritten notes and signatures in the bottom right corner of the page, including names like "Cortés", "Sera", "Mora", "Ochoa", "Cruz".]

LA PURISIMA

GRAN FABRICA DE TEJIDOS DE PUNTO.

La más grande en el país montada con forma a las más modernas de Europa y Estados Unidos.

LUIS G. MAGALLON

APARTADO 47. QUERETARO. 1a. DE SAN ANTONIO 7.

AGENCIA EN MEXICO.

gleba. Se hablaba de salarios mejores para los que sufren, se creía por aquella canción de gesta que la patria iba a tender sus miradas por horizontes más puros... ¿Y qué se contestó a esa promesa? El filo de los sables homicidas para los huelguistas de Orizaba y la muerte en los campos devastados para los que no quisieron rendirse.

La Revolución ha hecho bancarrota por lo que dijo Elorduy: por las transacciones; por las transacciones de uno y otro bando de los antireeleccionistas que se arrimaron al Ejecutivo por el que el es el que da las prebendas y las capangias, y de los porfiristas que abandonaron al General Díaz antes de que zarpara en el "Ipiranga" ¡Los cobardes son los únicos responsables de las desventuras que nos agobian! (Aplausos)

Esta reunión es para mí un tónico confortador... Mas veo allí a dos hombres (Pedro Galicia Rodríguez y Juan Sarabia) que nunca han plegado sus ideales, dos hombres que como las águilas aman la luz y los espacios azules y no piden la ración de carne putrefacta que devoran los buitres de la renovación.. (Aplausos) .. y que beben no en el charco ~~anoso~~ inmundo del Presupuesto, sino el agua pura en el crestón más alto de la cordillera; esos son los intransigentes de 1910!

Han visto que la justicia no se encuentra entre los miembros del actual Gobierno y prefieren a la Compañía de los Apóstoles que se han trecado en mercaderes, vivir en el ostracismo y no asistir al banquete que dan los galos sobre las ruinas de Roma. (Aplausos estruendosos)

Ha pocos días en un éxodo solemne el Presidente de la República lanzaba esta tesis digna de las mujeres ulietas: hemos perdido la Paz; perotenenemos la Libertad y por ello dije que si esas palabras hubiesen sido sinceras debieron haber brotado de los labios de las

vuestra insinuación dejad que co- ble, porque da una fugaz apariencia de (el primer del Espíritu Santo volaba sobre ambas cabezas humilladas...) sacho una espiga en la mies de las in- misterio a la efigie de mi madre María y nosotros que la contemplamos, habitual- México, invierno de MCMXX.

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including names like 'Cobos', 'Sotelo', and 'Mora'.

"LA PURISIMA"

Pag. 3

GRAN FABRICA DE TEJIDOS DE PUNTO.

La más grande en el país montada conforme a los adelantos más modernos de Europa y Estados Unidos.

LUIS G. MAGALLON

APARTADO 47. QUERETARO. 1a. DE SAN ANTONIO 7.

AGENCIA EN MEXICO:

CALLE DE DONCELES N.º 7410 TELÉFONO: 27 MEXICANA N.º 67-92 (NEGRO) BRICSON N.º 105011

La revolución ha hecho historia por lo que dice Elorhy: por

las transformaciones que las ligaduras de México, de

las transformaciones que se atribuyen al Ejecutivo por el

de las gradas y las coronas, y de los portales de

el General Díaz antes de que se fuera a "Europa"

los cobardes con los únicos responsables de las desventuras que

(Aplausos)

La revolución ha hecho historia por lo que dice Elorhy: por

las transformaciones que las ligaduras de México, de

las transformaciones que se atribuyen al Ejecutivo por el

de las gradas y las coronas, y de los portales de

el General Díaz antes de que se fuera a "Europa"

los cobardes con los únicos responsables de las desventuras que

1910

Han visto que la justicia no se encuentra entre los ríos

del actual Gobierno y pretenden a la Compañía de los abogados que

se han trocado en mercados, vivir en el extranjero y no salir al

pendiente que dan los gallos sobre las ruinas de Roma. (Aplausos estiran

(Aplausos)

La poca que en un breve espacio el presidente de la República

lleva esta terna digna de las mujeres norteamericanas: hemos perdido la

Por: pertenemos la libertad y por ello que si esa palabra

indican sino sin embargo debieron haber estado de las fábricas de las

indican sino sin embargo debieron haber estado de las fábricas de las

indican sino sin embargo debieron haber estado de las fábricas de las

indican sino sin embargo debieron haber estado de las fábricas de las

indican sino sin embargo debieron haber estado de las fábricas de las

indican sino sin embargo debieron haber estado de las fábricas de las

indican sino sin embargo debieron haber estado de las fábricas de las

indican sino sin embargo debieron haber estado de las fábricas de las

indican sino sin embargo debieron haber estado de las fábricas de las

Pag. 3

La más grande en el país montada conforme a los adelantos más modernos de Europa y Estados Unidos. mujeres uliotas que se arrojaron al abismo antes que entregar sus cuerpos a la lujuria de los bárbaros etomanes.

Es el metal de la Libertad de más valer que el acumulado en las lonjas por los fenicios e los cartaginenses, y es preferible a todo, aspirar ansiosamente las auras purísimas de la Libertad. Mas cuando el Gobernador del Distrito, con una jurisprudencia de hotente te... (Aplausos. Bravos!) ... contesta a tal brindis ahogando la libertad en el ergástulo de l esclavo! Debemos convenir en que la literatura oficial es mentira, mentira y mentira! (Aplausos)

Ha llegado el tiempo en que espresice hacer una rectificación : el poder Ejecutivo ha sido vigilado y censurado por muchos e igual suerte ha tenido el poder Legislativo, mas hay un poder ignorado que no es objeto ni de los yambos de la tribuna ni de los flagelos de la prensa: ¡el de la Justicia! (Aplausos) Hay que decirlo con toda franqueza, téngelo por lo más podrido debiendo ser lo más sano y necesita toneladas de calcio y de vitriolo para ser purificado ¡ese poder es la Suprema Corte de Justicia! La Suprema Corte que con escasísimas excepciones se entrega a todos los poderosos; que asiente dócil y humilde a los dictados de los viejos próceres de antes y de los flamantes "renewadores" de hoy. La Justicia cuya espada, de tanto llevada y traída, se ha convertida en un flexible saca-cerchos de aguamiel! (Aplausos)

Este mitin es versus Gobernador del Distrito y Suprema Corte de Justicia. ¡Dónde, de qué libre maléfico, de qué enseñanza demoníaca se ha extraído esa rara doctrina de que la Prensa puede ser castigada por el Gobernador de Distrito, cuando la Constitución instituyó que los periodistas debían ser juzgados por un Jurado Popular: cuando de el mismo Don Manuel González decretó que lo fueran por un Juez! ¡De dónde un gendarme gerarquizado puede privar a un poeta

ble, porque da una fugaz apariencia de misterio a la efígie de mi madre María y nosotros que la contemplamos, habitual-... (Aplausos) México, invierno de MCMXX.

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including names like 'C. de la Cruz', 'S. de la Cruz', 'M. de la Cruz', 'D. de la Cruz', and 'C. de la Cruz'.